



## ECONOMÍA

### LOS ONCE EFECTOS NEGATIVOS DE LOS RECORTES DE LA LIBERTAD DE COMERCIO

Jaime García-Legaz

Técnico Comercial y Economista del Estado.  
Director de Economía y Políticas Públicas de FAES

*La proyectada Ley de Horarios Comerciales del Gobierno socialista supone un claro retroceso en la libertad de empresa. No sólo perjudicará a los consumidores, que verán recortada su libertad para decidir cuándo y dónde quieren comprar, sino que ofrece una falsa protección al pequeño comercio, porque no hace nada por ayudar a su modernización. Los datos oficiales por Comunidades Autónomas demuestran con claridad que la liberalización no sólo no ha perjudicado al pequeño comercio, sino que las CC.AA. más restrictivas son las que mantienen menos pequeños comercios, crean menos empleo, conservan menos tejido comercial, y son las más inflacionistas.*

#### Los datos estadísticos oficiales: la liberalización no perjudica al pequeño comercio

Es corriente el argumento de que la libertad de horarios comerciales perjudica al pequeño comercio. Sin embargo, la realidad, reflejada en datos estadísticos oficiales, demuestra lo contrario.

En 1996 dio comienzo una política de liberalización progresiva de los horarios comerciales, que recibió un nuevo impulso en el año 2000. Dicha política dejaba un margen a las Comunidades Autónomas que ha permitido a algunas de éstas llegar más lejos en la liberalización que otras. Ocho años después los datos demuestran que el pequeño comercio ha evolucionado mejor en las Comunidades Autónomas que más lo han liberalizado, que en otras que optaron por mantener restricciones más severas.

Un ejercicio interesante es comparar la evolución del pequeño comercio en la Comunidad Autónoma en la que más festivos y domingos abren los grandes comercios (Madrid, la más liberal, con 21 festivos abiertos al año), con la Comunidad Autónoma en la que menos abren (País Vasco, ningún festivo), y comparar entre ellas, así como con la media nacional en el período 1998-2002.

- En la Comunidad de Madrid (+6,0%) se han creado más empresas comerciales que a nivel nacional (+1,9%); en el País Vasco se ha producido un descenso del número de empresas (-6,8%).
- En la Comunidad de Madrid ha aumentado el número de locales comerciales un 4,3%; a nivel nacional lo ha hecho un 0,4%, mientras que en el País Vasco ha descendido un 8,0%.

#### NÚMERO DE EMPRESAS COMERCIALES 1998 - 2002

Directorio Central de Empresas, INE

	COMERCIO AL POR MENOR	VENTA VEHÍCULOS MOTOR	COMERCIO AL POR MAYOR	TOTAL
PAÍS VASCO	-7,9%	-3,3%	-4,9%	-6,8%
C. MADRID	2,3%	10,2%	13,9%	6,0%
NACIONAL	-1,0%	6,0%	7,9%	1,9%

#### NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES 1998 - 2002

Directorio Central de Empresas, INE

	COMERCIO AL POR MENOR	VENTA VEHÍCULOS MOTOR	COMERCIO AL POR MAYOR	TOTAL
PAÍS VASCO	-9,3%	-3,1%	-6,0%	-8,0%
C. MADRID	0,0%	10,8%	14,0%	4,3%
NACIONAL	-2,9%	6,6%	7,5%	0,4%

- En la Comunidad de Madrid se incrementa el número de *ocupados en el comercio minorista* en un 37,5%, mientras que en el País Vasco sólo crece un 18,7%, menor que el producido a nivel nacional (+19,1%).
- En la Comunidad de Madrid se reduce la *tasa de paro en el sector del comercio minorista* del 16,25% al 5,17%, mientras que en el País Vasco sólo se reduce del 11,07% al 7,47%. En media nacional, se reduce del 14,36% al 8,34%. Es decir, la Comunidad de Madrid reduce la tasa de paro en el sector del comercio minorista 11 puntos, la media nacional 6 puntos y el País Vasco sólo 3,5 puntos.

TASA DE PARO (%) EN EL COMERCIO MINORISTA. 1998-2003

	PAÍS VASCO	C. MADRID	NACIONAL
1998	11,07	16,25	14,36
2003	7,47	5,17	8,34

FUENTE: INE.

El *índice de comercio al por menor* publicado por el INE pone de manifiesto que:

- Las ventas minoristas siguen creciendo a pesar del incremento del número de días de apertura en festivo de las grandes superficies.
- Entre las CC.AA. con grandes núcleos urbanos, las menos restrictivas registran incrementos de las ventas del comercio minorista sustancialmente mayores que las de las CC.AA. más restrictivas. En la Comunidad de Madrid las ventas minoristas crecen 2,5 puntos anuales más que en Cataluña (que sólo permite abrir 12 festivos al año).

**“El FMI considera que un 10% de la tasa de paro actual de la economía española se debe a las restricciones a la libertad de comercio y que su eliminación generaría 216.000 empleos más”**

En lo que se refiere a la evolución total del empleo y del paro, la Comunidad de Madrid registra incrementos del empleo y reducciones de la tasa de paro netamente superiores a la media nacional, especialmente en empleo y paro femenino. Hay consenso en que las restricciones al comercio explican una parte importante de la tasa de paro. El Fondo Monetario Internacional considera que un 10% de la tasa de paro actual de la economía española se debe a las restricciones a la libertad de comercio y que su eliminación generaría 216.000 empleos más.

En términos de crecimiento de los precios, la Comunidad de Madrid ofrece de nuevo mejores resultados. Por ejemplo, Cataluña tiene un comportamiento claramente más inflacionista que la Comunidad de Madrid. Los datos vienen ratificados por los informes del Fondo Monetario Internacional, que destacan que las restricciones al comercio son inflacionistas (añaden una décima de inflación) y que las CC.AA. más restrictivas registran tasas de inflación más altas.

### La verdadera razón de las nuevas barreras a la libertad de comercio

Pese a tener estos datos a su disposición, el nuevo Gobierno socialista español acaba de enviar al Parlamento un proyecto de ley que restringe la libertad de fijar los horarios comerciales. La pregunta que hay que hacerse es por qué se quiere dar este paso en una dirección que se ha demostrado equivocada.

La teoría de la elección colectiva hace tiempo que explicó que liberalizar los mercados es políticamente costoso. **Reformar sectores productivos protegidos de la competencia tiene coste político.** Los beneficios de los grupos de interés, constituidos en grupos de presión, están concentrados en un número de agentes mucho menor que el de los beneficiados por la política liberalizadora. Su estímulo selectivo es más intenso y se traduce en tentaciones políticas de ceder a las presiones sectoriales y ganar el voto de ese colectivo.

La sociedad en su conjunto se verá perjudicada (el célebre “triángulo de pérdida de bienestar” que se expone en los manuales de economía, más otros efectos negativos colaterales), pero esa pérdida queda diluida en un amplio colectivo: el de los consumidores. Este tipo de políticas de protección sectorial, perjudiciales en sí mismas, generalizadas para toda la economía se traducen en un sistema productivo esclerótico, en una economía estancada y en menores niveles de empleo. Al final todos pierden. Todos perdemos.

**“Las políticas de protección sectorial, generalizadas para toda la economía, se traducen en un sistema productivo esclerótico, en una economía estancada y en menores niveles de empleo”**

Los recortes en la libertad de comercio que proyecta el Gobierno socialista son un ejemplo de este planteamiento. Se trata de una ley cuya motivación está situada claramente en el terreno electoral, más que en el del impulso al progreso económico nacional. Se adula electoralmente a los pequeños comerciantes ofreciéndoles una supuesta protección.

Esa falsa protección se instrumenta intentando orientar en sentido restrictivo la política de comercio minorista de las Comunidades Autónomas hacia:

- Una reducción del número de festivos al año (de 12 días a 8) en los que las grandes superficies estarían autorizadas a abrir.
- Una reducción del número de horas semanales (de 90 horas a 72) que pueden permanecer abiertos este tipo de establecimientos.

Conviene aclarar es que la regulación legal de estos horarios como “mínimos” es solamente formal. **La presión política hace que en las Comunidades Autónomas los mínimos acaben convirtiéndose en máximos**, salvo que se trate de un Gobierno regional con liderazgo y profundas convicciones en la defensa del interés general.

**Los primeros perjudicados son**, evidentemente, **los consumidores, que ven recortados sus derechos.** Es decir, las víctimas de la reforma socialista somos todos.

**Los pequeños comerciantes también son engañados**, por dos razones:

- La Ley no les ofrece ninguna medida para la modernización del pequeño comercio ni para reducir su fiscalidad, en definitiva, para su mejora competitiva.
- Los datos estadísticos oficiales ponen claramente de manifiesto que las restricciones de horarios no protegen al pequeño comercio. **Las CC.AA. con menos restricciones comerciales** –especialmente, aquéllas con grandes núcleos de población– **son, precisamente, las que han creado más establecimientos de pequeño comercio y más empleo** en el pequeño comercio.

Hay razones muy fundadas que lo explican, como veremos. Los segmentos de la distribución comercial que más han crecido durante los últimos años, con gran diferencia, son las medianas superficies (supermercados) y, tras ellos, el pequeño comercio. Veamos de nuevo el ejemplo de la Comunidad de Madrid:

**SECTOR COMERCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
CRECIMIENTO MEDIO ANUAL (%)**

EVOLUCIÓN 1995-2002 POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO	VAB nominal	VAB real	Ocupados
Hipermercados (más de 2.500 m2)	9,15	6,32	1,49
Supermercados (entre 2.499 y 400 m2)	14,97	11,99	9,69
Superservicios (entre 399 y 120 m2)	10,86	7,98	5,83
Autoservicios (entre 119 y 40 m2)	11,03	8,15	6,06
Otros establecimientos no especializados (con predominio alimentación)	10,35	7,49	3,95
Grandes almacenes	5,49	2,75	2,61
Comercio menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados	10,37	7,51	4,03
Comercio menor de prendas de vestir	10,77	7,89	4,36
Comercio menor de calzado y artículos de cuero	9,29	6,46	3,02
Comercio menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos para el hogar	17,77	14,71	7,14

Fuente: Instituto de Estadística. Comunidad de Madrid.

Si hubiera que hablar de segmentos competidores del pequeño comercio, especialmente en grandes núcleos urbanos, el primero y principal sería el de las medianas superficies (supermercados) y el de las tiendas de conveniencia. Es esencial recordar que un número elevado de supermercados, que compiten en proximidad de forma muy directa con el pequeño comercio, no abre los días festivos, por lo que la reforma legal que acomete el Gobierno no va a “proteger” al pequeño comercio de su principal segmento competidor.

Otro competidor son las pequeñas tiendas de conveniencia, que rivalizan directamente en horarios, porque abren los festivos (por ejemplo, las regentadas por comerciantes asiáticos), y la reforma legal no actúa en este terreno.

### Argumentos falaces para justificar el recorte de los horarios comerciales

El evidente propósito electoral de la iniciativa socialista se reviste de argumentos que conviene examinar:

- Se afirma que los usuarios solamente aceptan mayor libertad de horarios si el servicio no supone un incremento de coste.
- Se afirma que un horario más amplio implica necesariamente mayores costes laborales y que ese mayor coste se trasladará a los precios. Por tanto, se dice que cuando los consumidores acuden a un establecimiento de conveniencia saben que van a pagar un precio más alto para recuperar los costes del servicio.
- Se afirma que los consumidores no parecen demandar horarios más amplios que los actuales.
- Se afirma que otros países europeos (reconociendo importantes excepciones, como Irlanda o Suecia) no han implantado la libertad total de horarios.
- Se cuestiona que las Comunidades autónomas con mayor grado de liberalización comercial hayan creado más empleo.

- Se argumenta que es necesario tener presentes las condiciones de trabajo y de conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores del sector del comercio.

En resumen, se intenta argumentar que el recorte de horarios comerciales es por el propio bien de los consumidores y de las empresas a las que se limita su libertad de ejercer su actividad. El paternalismo del razonamiento salta a la vista.

Aunque parezca una obviedad, habría que empezar por recordar que el comercio es, por definición, un servicio. Su valor añadido consiste en poner a disposición de los consumidores bienes en unas condiciones de calidad, precio, lugar y horario. El horario es un componente del servicio tan importante como los anteriores. Para los muchos millones de ciudadanos que hoy efectúan sus compras en días festivos, dicha posibilidad es un elemento muy importante. Cada compañía es muy libre de ofrecer o no el servicio a las horas que empresarialmente le interesan. Pero **restringir coactivamente la libertad de comercio y obligar a los ciudadanos a comprar en horarios o establecimientos distintos a los que desean**, como plantea el Gobierno socialista, **provoca una reducción directa de su bienestar**, al obligarles a comprar donde les viene peor, cuando les viene peor y, además, a pagar precios más altos. Estas medidas tienen una clara inspiración socialista: poco respeto a la libertad económica y a la decisión individual sobre dónde y cuándo se tiene que comprar.

**“La restricción de la libertad de comercio y el recorte de horarios son medidas de clara inspiración socialista: poco respeto a la libertad económica y a la decisión individual sobre dónde y cuándo comprar”**

Un **fallo esencial del modelo es que no considera en absoluto que la hora de compra en distintos momentos o días tiene muy distinto valor para el consumidor**. El coste de oportunidad de una hora de compra entre semana puede ser elevado (se deja de trabajar una hora, se reduce la producción y la renta por esa hora). Una hora de compra un domingo puede, incluso, por el contrario, no tener coste de oportunidad (al tener asociado un componente de diversión). En un lenguaje más técnico, el “precio sombra” de ambas horas es muy diferente.

Al afectar a la oferta de trabajo y a la renta, la demanda no es fija, lo que echa abajo todas las conclusiones del modelo socialista. Es obvio que los mayores horarios permiten incrementar las tasas de actividad, la oferta de trabajo agregada, la producción y la renta, lo que se traducirá en un incremento de la demanda. Con mayor demanda y elevados costes fijos, habrá menores costes medios y menores precios. Además, todos estos efectos sobre la oferta de trabajo son especialmente importantes en el caso de los grandes núcleos urbanos, con mayores dificultades para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Se afirma que un horario más amplio implica necesariamente mayores costes laborales. Eso supone rechazar cualquier posibilidad de flexibilidad en las jornadas laborales. **Un marco laboral más flexible y horarios más adaptados a la demanda provocarían muy probablemente menores costes laborales, no mayores**. Por otra parte, si fuera cierto que menores horarios se traducen en menores costes y menores precios, ¿por qué no abrir solamente tres días a la semana, o dos, o uno?

Un horario más amplio, con costes marginales normales, se traduce en una mayor utilización de la capacidad fija, lo que reduce el coste unitario medio. En un mercado competitivo, esto se traduce en precios más bajos. Esto es teoría económica básica.

Por tanto, **la restricción de horarios:**

- **Provocará subidas de precios** de los productos básicos.
- **Constituye una medida regresiva**, que perjudica esencialmente a las clases medias y a las más humildes, que ven erosionado su poder adquisitivo.
- **Perjudica a las familias y especialmente a aquellas en las que los dos cónyuges trabajan**, lo que ciertamente no mejora las condiciones en el principal problema de nuestro mercado de trabajo: aumentar la población activa y ocupada.

### **“El 76% de los consumidores es favorable a la libertad plena de horarios. Estos datos echan por tierra la tesis del Gobierno”**

Incluso si fuera cierto –que como vemos no lo es– que un mayor horario se traduce necesariamente en mayor coste, el argumento de que los usuarios sólo aceptan mayor libertad de horarios si el servicio no supone un incremento de coste no es verdadero:

- Es una realidad incuestionable la enorme expansión de los comercios de conveniencia: mayor libertad de horarios, con mayores precios y muchos consumidores que están dispuestos a pagar un precio mayor. La tesis queda refutada.
- La especialización haría que hubiera establecimientos que abrieran en festivo y otros que no. Los consumidores decidirían dónde comprar y si pagan más por disfrutar de mayor horario. De hecho, eso es lo que está pasando ya en los distintos subsectores de comercio. En definitiva, **¿por qué no dejar que los comercios se especialicen y el consumidor decida libremente?**

De acuerdo con las últimas encuestas de la OCU, el 76% de los consumidores es favorable a la libertad plena de horarios. Estos datos echan por tierra la tesis del Gobierno. Lo que los consumidores no demandan, en ningún caso, es una reducción de horarios, que es la dirección hacia la que orienta la Ley.

La existencia de capacidad instalada de carácter fijo (locales, establecimientos físicos) incentiva a utilizarla al máximo. La restricción de horarios comerciales reduce así el uso de la capacidad productiva y, por tanto, la productividad. Pero, ¿no era el incremento de la productividad un objetivo esencial del nuevo Gobierno?

Cuestionar que **las CC.AA. con mayor grado de liberalización comercial son las que han creado más empleo** es, simplemente, no querer reconocer las estadísticas oficiales. Los datos comparativos de, por ejemplo, la Comunidad de Madrid y Cataluña o el País Vasco, Comunidades autónomas similares por estructura económica y social, son elocuentes, como hemos visto.

El argumento de la conciliación de la vida familiar y laboral no tiene sostén:

- **Son muchos más los trabajadores perjudicados en su conciliación de la vida familiar y laboral por la reducción de horarios** (los consumidores que actualmente compran en grandes superficies los festivos) que los beneficiados (los empleados que trabajan en grandes superficies los días festivos).
- Cada vez hay mayor número de hogares en los que trabajan ambos cónyuges y hogares monoparentales. Esos hogares se ven directamente perjudicados por el recorte de horarios comerciales.
- No merece consideración para el Gobierno la posibilidad de flexibilizar las jornadas laborales para hacer posible la conciliación, algo perfectamente viable y que, de hecho, ya practican muchas empresas del sector del comercio.

● Tampoco merece consideración la posibilidad de crear nuevos contratos flexibles que permitan, por ejemplo, que los jóvenes compatibilicen los estudios con un empleo en el sector del comercio determinados días festivos.

● **La reducción de horarios puede llevar aparejada menores ventas y, con ello, despidos.** Los principales amenazados son los empleados de las grandes superficies. **El paro es una original forma de conciliar la vida familiar y laboral.**

Los estudios científicos más rigurosos sobre el sector del pequeño comercio en España (por ejemplo, los del profesor Casares para el período 1976-1997) demuestran que las ventas y el empleo de este sector se explican principalmente por la evolución del consumo privado agregado. La política económica socialista, que no acomete reformas estructurales modernizadoras e incurre en más gasto público y en déficit presupuestario, acabará reduciendo el crecimiento económico y perjudicando de forma directa al sector del pequeño comercio y al empleo, especialmente el femenino (el 49% del empleo del pequeño comercio son mujeres, frente al 37% de empleo femenino en el conjunto de la economía).

**“La política económica socialista, que no acomete reformas estructurales modernizadoras e incurre en más gasto y déficit, acabará reduciendo el crecimiento y perjudicando de forma directa al pequeño comercio y al empleo”**

Por último, una pregunta. Si el Gobierno está tan convencido de que sus argumentos son válidos para un sector de servicios como el del comercio, debería aplicar esas restricciones a otros sectores que prestan servicios los festivos, como el de los espectáculos. ¿Por qué no aplicarlo a los cines, por ejemplo? Que no abran los domingos. Los espectadores supuestamente se beneficiarían de precios más bajos y los empleados de mejores condiciones laborales. ¿Qué falla entonces? Naturalmente, las “tesis” socialistas, que se demuestran inconsistentes.

#### **Conclusiones. Los once efectos negativos del recorte en los horarios comerciales**

El proyecto de Ley de Horarios Comerciales del Gobierno socialista es un lamentable paso atrás en la política de comercio interior que tendrá once efectos negativos:

- 1. Perjudicará a todos los consumidores,** que se verán obligados a comprar donde no deseen, cuando no deseen y a pagar precios más altos.
- 2. Reducirá la oferta de trabajo agregada, con efectos contractivos sobre la actividad económica.**
- 3. Hará más difícil la conciliación de la vida familiar y laboral del conjunto de los ciudadanos.**
- 4. Frenará el crecimiento de la tasa de actividad.**
- 5. Reducirá el crecimiento del empleo neto en el sector del comercio, especialmente de empleo femenino. El freno puede llegar a provocar destrucción neta de empleo.**
- 6. Reducirá el crecimiento de la productividad en el sector del comercio y, por tanto, en el conjunto de la economía.**
- 7. Frenará nuevas inversiones.**
- 8. Frenará el crecimiento económico y la creación de empleo en las Comunidades Autónomas que sean más restrictivas.**
- 9. El menor crecimiento económico perjudicará directamente a las ventas y al empleo del pequeño comercio.**
- 10. Tendrá efectos negativos sobre la evolución de los precios.**
- 11. Por su carácter regresivo, tendrá efectos negativos sobre la distribución de la renta.**

Además de lo anterior, **la Ley merece otras cinco consideraciones negativas:**

1. No ofrece verdadera protección al pequeño comercio, porque no contiene ninguna medida de modernización, por ejemplo, a través de ayudas directas.
2. No contiene ninguna medida de reducción de los impuestos ligados a la actividad del pequeño comercio.
3. No contiene ninguna medida de reducción de los impuestos sobre rendimientos derivados de esa actividad (por ejemplo, de los módulos del IRPF para trabajadores autónomos).
4. Practica la política del “avestruz” en relación con las “segundas licencias” autonómicas. Al no resolver este asunto la Unión Europea aplicará sanciones sobre España.
5. Tampoco resuelve el problema planteado por las políticas de imposición de “otras barreras” al libre establecimiento practicadas por las CC.AA.

En definitiva, **la Ley de Horarios Comerciales no protegerá a quien pretende proteger, y de paso perjudicará a todos los consumidores.**

**“La modernización del pequeño comercio debería potenciarse con cambios en la regulación laboral, mejora de las ayudas directas y reducciones de impuestos”**

#### **Cómo ayudar de verdad al pequeño comercio**

Una política de apoyo a la modernización del pequeño comercio debería potenciarse con cambios en la regulación laboral, incentivos y reducciones de impuestos:

- Mejora de la normativa sobre empleo a tiempo parcial.
- Establecimiento con carácter general de una normativa laboral más flexible para autónomos y pymes.
- Mejora en la normativa de contratos flexibles que permitan, por ejemplo, a los jóvenes compaginar sus estudios con trabajos en días festivos.
- Más ayudas directas. Un ejemplo: el presupuesto del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para modernizar el comercio en toda España es de cerca de 3 millones de euros. El de la Comunidad de Madrid, de 6 millones de euros.
- Reducción de los impuestos ligados a la actividad del pequeño comercio. El Gobierno del Partido Popular avanzó en la línea correcta, eliminando, por ejemplo, el Impuesto de Actividades Económicas, previamente establecido por el PSOE. Debería avanzarse en esa línea.
- Reducción de los impuestos sobre rendimientos derivados de la actividad del pequeño comercio. El Gobierno del Partido Popular redujo sucesivamente los módulos del IRPF, que habían sido elevados por el Gobierno socialista durante su etapa de Gobierno. Esa es otra línea en la que avanzar.